

CIUDAD REAL

Don Julio Mendoza Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 5 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 722/2005 se sigue a instancia de Noelia Salido García, representada por la Procuradora D.ª Carmen Dolores García Motos, expediente para la declaración de fallecimiento de Eufemio Salido López, natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), nacido el día 22 de marzo de 1909, quien se ausentó de su último domicilio en Villamayor de Calatrava en el año 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciudad Real, a diecisiete de marzo de dos mil seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.742.

y 2.ª 13-7-2006

LLANES

Doña Beatriz Serrano Díez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/2006 se sigue a instancia de Antonio Gómez Pandal expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Gómez Pandal, de 91 años de edad, natural y vecino de el Cueto de Mere (Concejo de Llanes), de donde se ausentó en los años treinta para establecerse en Méjico, no teniéndose de él noticias desde el año 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llanes, a veintiuno de junio de dos mil seis.—El/la Juez.—El/la Secretario.—43.152.

1.ª 13-7-2006

LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, hago saber:

Que en este Juzgado n.º 4 y con el n.º 49/06 se sigue a instancia de doña Liliano García-Luben Pujol expediente para la declaración de ausencia de don Carlos Alfonso García-Luben de Cos, natural de León, con domicilio en calle Ordoño Segundo, n.º 8, nacido el día 25 de mayo de 1945, hijo de Cipriano y de Ana María, de estado civil separado y de profesión, licenciado en física, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el día 10 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

León, 15 de febrero de 2006.—El Magistrado-Juez, la Secretaria.—40.100.

y 2.ª 13-7-2006

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1081/2005 se sigue a instancia de D/ña. Pilar Sánchez Barbero expediente para la declaración de ausencia de D/ña. Fernando Fuertes Morante con D.N.I n.º 50794177-B natural de Vitoria, con domicilio en C/ Godella, n.º 231, 2.º I nacido el día 10 de septiembre de 1952, hijo de Juan José y de Vicenta, de estado civil casado y de profesión Administrativo, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él/ella desde 12 de marzo del 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El/la Magistardo-Juez.—El/la Secretario.—39.709.

y 2.ª 13-7-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 262 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 15/5/2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Tipomi, S.L., en liquidación y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Procurador Jesús Miguel Acín Biota.

Concursada: Tipomi, S.L., con domicilio en c/ Gandesa, 6, 5.º, 1.ª, Barcelona.

Administrador/es concursal/es: Doña Cristina Delgado Fernández de Heredia, con domicilio en Avda. Diagonal, 416, Pral., 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 15 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—42.323.

BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario tramitado bajo el n.º 222/2006-J, se ha declarado, mediante auto de fecha 6 de junio de 2006, el concurso de Conrsadur, S. L., con domicilio en la calle Fontanella, n.º 20, 4.º A. Se ha designado como Administrador concursal a don Josep García García, Economista, con domicilio en la plaza Francesc Macià, n.º 5, 1.º, 1.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausias Marc, números 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—42.525.

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, libro el presente edicto par dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March, números 36-38, tercera planta.

Número de asunto: Concurso voluntario número 246/2006, Sección C2.

Entidad instante del concurso: Desarrollos Industriales del Laser, S. L., con CIF número B-61815635 y domicilio en calle Anoia, número 8 (polígono industrial

Plaza de la Bruguera), de Castellar del Vallès (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31.262, folio 120, hoja B192254.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 de febrero de 2006.

Fecha del auto de declaración: 13 de junio de 2006.

Administrador concursal: Don Ramón Sambro Martínez, con domicilio en Paseo de Gracia, número 119, de Barcelona, auditor de cuentas colegiado.

Facultades de la concursada. Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.596.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Merantil número 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 369/2006 se ha declarado el concurso voluntario territorial de Europrofil Aluminio, S. A., con NIF A-61698593, y domicilio en carretera Molins de Rei, Kilometro 8,6, de Rubí (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 16 de junio de 2006, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos, relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.305.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento de concurso abreviado número 514/2005, referente a la concursada Edironda, S. L., por auto del día de la fecha, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17 de abril de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de junio de 2006.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.